

TRIBUNAL ELECTORAL
29/10/2025
REGION DE VALPARAISO

VIÑA DEL MAR, 29 DE OCTUBRE DE 2025

A V.S TER 5 VALPARAISO:

EN LO PRINCIPAL:

DEDUCE RECLAMO DE NULIDAD ELECTORAL.

PRIMER OTRO SI: ACOMPAÑO DOCUMENTOS.

SEGUNDO OTRO SI :SOLICITO DILIGENCIAS .

TERCER OTRO SI:MEDIOS DE PRUEBAS.

CUARTO OTRO SI:TENGASE PRESENTE.

MI NOMBRE ES OSCAR JIMENEZ ALFARO , RUT 10862828-6 , SOCIO NUMERO 155 ,TRABAJADOR IDEPENDIENTE,DE LA JJ.VV ALBORADA NUMERO 150 DE LA POBLACION ALBORADA DE FORESTAL ALTO DE VIÑA DEL MAR,DOMICILIADO PARA ESTOS EFECTOS EN LA CALLE RIO ALVAREZ 21/ A DE FORESTAL ALTO ,DE ESTA CIUDAD A V.S. RESPETUOSAMENTE DIGO:

QUE,ENCONTRANDOME DENTRO DE PLAZOY DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY 19.418 EN ARMONIA CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 16 INCISO SEGUNDO Y 17 DE LA LEY 18593,DEDUZCO RECLAMO DE NULIDAD ELECTORAL EN CONTRAS DEL ACTO ELECCIONARIO REALIZADO EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA JUNTA DE VECINAL ALBORADA NUMERO 150 RUT 73544.000-4 DE LA POBLACION ALBORADA DE FORESTAL ,VIÑA DEL MAR,DOMICILIADA EN CALLE RIO ALVAREZ MANZANA W 13 ,FORESTAL ALTO DE VIÑA DEL MAR POR EL CUAL SE ELIGIO A LA DIRECTUVA DE LA ENTIDAD VECINAL ANTES MENCIONADA PARA EL PERIODO 2025/2028.

HECHOS:LOS CARTELES PARA Dicha REUNION CITADA PARA EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL 2025 ,FUERON INSTALADOS 4 DIAS ANTES , O SEA EL DIA JUEVES 08 DE OCTUBRE A LAS 1839 MTOS ,O SEA CUATRO DIAS ANTES DE Dicha ELECCION DEL DIA 12 DE OCTUBRE LO CUAL ES INCORRECTO YA QUE SE INSTALAN 10 DIAS ANTES DE Dicha ELECCION .

QUE LOS CANDIDATOS QUE SE OFRECIERON EN REUNION ERAN LOS SIGUIENTES LOS CUALES NOMBRO A CONTINUACION Y QUE SE ENCONTRBAN EN REUNION PRESENCIAL :

GRACIELA JEREZ LOPEZ ,PRESENCIAL

ELENA BOLBARAN PEREZ ,PRESENCIAL

TERESA ARAYA,PRESENCIAL

KARLA DAZAROLA BOLBARAN ,NO PRESENCIAL

CRISTINA VENEGAS,PRESENCIAL

INDICANDO ESTOS CANDIDATOS PRESENCIALES EN EL CARETEL DE CANDIDATOS APARECEN OTROS CANDIDATOS LOS CUALES OBJETO YA QUE NO SE ENCONTRABAN PRESENCIALES EN LA REUNION LOS CUALES NOMBRO A CONTINUACION :



GRACIELA JEREZ LOPEZ

ELENA BOLBARAN PEREZ

TERESA ARAYA PUEBLA

VERONICA OLIVO PEREZ

CRISTINA VENEGAS VALDOVINOS

JUAN RIVEROS HINOJOSA .

COMO PUEDE DARSE CUENTA NO COINCIDE CON LA PRIMERA LISTA , POR TANTO OBJETO A LOS QUE NO ESTABAN EN FORMA PRESENCIAL EN REUNION.

OBJETO A DOÑA GRACIELA JEREZ LOPEZ ,YA QUE NO ES VECINA DE NUESTRO SECTOR ,NO VIVE ,NO RESIDE Y NO PERTENECE AL SECTOR DE LOS BOLDOS ,PUERTO AYSEN ,SECTOR QUE NO CORRESPONDE A NUESTRA JUNTA VECINAL ,LO CUAL LA IMODA PARA TENER CARGO ALGUNO EN LA JJ VV ANTES SEÑALADA Y POR ENDE SOLICITO LA INHIBILITARLA PARA POSTULAR A ALGUN PUESTO ,YA QUE NO ES VECINA.

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR,SE HA INFLUIDO DE MANERA DETERMINANTE EN EL RESULTADO DE ELECCIONES ,PUES POSTULA GENTE QUE NO ESTUVO PRESENCIAL EN REUNION Y PERSONA QUE NO ES VECINA LO CUAL SOLICITO A V.S., REALIZAR COMO CORRESPONDE DICHAS ELECCIONES DE NUESTRA JJ.VV. EN FORMA CORRECTA Y TRANSPARENTE ANTE TODOS LOS VECINOS .

EL DERECHO:

COMO POBLADOR ,SOCIO NUMERO 155 DE NUESTRA JJ.VV.ES QUE HAGO DICHA RECLAMACION ANTE UDS ,A LA VEZ INDICO QUE COMO SE REHUSAN A PASAR EL LIBRO DE ACTAS NO HE PODIDO VER LOS ESTATUTOS INTERNOS PARA DARLE MAYOR CLARIDAD A DICHA RECLAMACION ,INFORMO AV.S ,QUE SOCICITE A LA ILUSTRTE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR UNA COPIA DE DICHOS ESTATUTOS LOS CUALES DEMORAN 20 DIAS , DICHO TRAMITE LO REALICE EL DIA 14 D EOCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN CURSO.

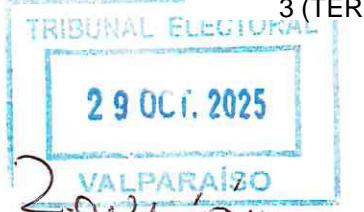
POR TANTO :

RUEGO A V.S.,TENER POR INTERPUESTO DICHO RECLAMODE NULIDAD ELECTORAL RESPECTO DEL ACTO ELECCIONARIO DE FECHA 12 DE OCTUBRE 2025,POR EL CUAL SE ELIGIO A LA DIRECTIVA DE LA JUNTA VECINAL ALBORADA NUMERO 150 DE FORESTAL ALTO VIÑA DEL MAR,ACOGERLO A TRAMITACION Y , EN DEFINITIVA ,DECLARAR LA NULIDAD DE LA ELECCION IMPUGNADA CONFORME A LOSA ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTOS ANTERIORMENTE,ORDENANDO REALIZAR UNA NUEVA ELECCION DENTRO DEL PLAZOQUE EL TRIBUNAL DETERMINE .

  
OSCAR JIMÉNEZ ALFARO

RUT: 10862828-6

DNI: 01525686-6  
Rono: P-66452365.



ADJUNTO LO SIGUIENTE

- 1) Listado de candidatos próxima <sup>2024</sup>  
2) Listado de candidatos para la elección
- 3) Solicitud de estatutos de Municipalidad
- 4) Logos de los concejales.

Oscar Jiménez Alfonso

10.862828.6

Elena bolbaran ,Karla giovanella, Cristina  
venegas,Teresa Araya ,Graciela jerez ,

Comision electoral

Rosa tapia

Inelda Vicencio

Leonel Donoso

CANDIDATOS  
DIRECTIVA J.V.150  
ALBORADA

1. GRACIELA JEREZ LOPEZ
2. TERESA ARAYA PUEBLA
3. ELENA BOLVERAN PEREZ
4. VERONICA OLIVO LOPEZ
5. CRISTINA VENEGAS  
VALDOVINOS
6. JUAN RIVEROS HINOJOSA.

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LEY N° 20.285)**

**IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE** (dato obligatorio, artículo 12 de la Ley N° 20.285)  
**Oscar Jiménez Alfonzo** 10862828-6

Nombre y Apellido (s) o Razón Social (cuando corresponda)

Nombres completo del apoderado o representante legal (cuando corresponda)

Dirección (postal o electrónica) (dato obligatorio, artículo 12 de la Ley N° 20.285)

Teléfono (fijo o celular) (dato opcional, artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 20.285)

05525686 O p. mail. Cor. 9-66452365

**INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD**

Nombre de la entidad a la que dirige la solicitud:

A la I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Identificación de los documentos solicitados. Señale la materia, fecha de emisión o periodo de vigencia del documento, origen, destino, soporte, etc.

Solicito a ud. copia de los  
ESTATUTOS de Juntas de Vecinos  
Número 150 Albonada 20T + 3544000-4

Observaciones:

**Notificación (Marque con una X y especifique)**

Deseo ser notificado por correo electrónico Si: No: Email:

**Forma de recepción de la Información solicitada (marque con una X)**

Email:	Envío por correo:	Retiro en Oficina:
		Sólo en Dirección de Asesoría Jurídica – Arlegui 615, Primer Piso, Viña del Mar

**Formato de entrega (marque con una x)**

Copia papel:	Formato digital: (sólo si ello fuere técnicamente posible)
Otros:	

Firma del solicitante o Apoderado	Timbre:	RECIBIDO
Fecha:	14-10-2025	



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
VALPARAÍSO

Valparaíso, tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Proveyendo la presentación de Oscar Jiménez Alfaro, de fojas 1 y 2: Sin perjuicio que la suma del escrito no es concordante con el cuerpo del mismo; téngase por interpuesta reclamación, traslado; ofíciuese a la Secretaría Municipal de Viña del Mar, dentro de tercero día, para que publique la reclamación en la página web institucional de la Municipalidad e informe a través de oficio, dentro de cinco días a este Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita, dentro del mismo plazo, todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, haciéndole presente que la publicación se deberá mantener en la página web institucional al menos hasta que quede ejecutoriado el fallo que resuelva la reclamación; en cuanto a los documentos, téngase por acompañados, con citación.

Atendido que el compareciente no designó en la reclamación, domicilio dentro del radio urbano del lugar en que funciona el Tribunal, según disponen los incisos 3º y 4º del artículo 27 de la ley N°18.593, téngasele por notificado de la presente resolución, a contar de esta fecha y por apercibido de que las nuevas resoluciones producirán sus efectos desde que se dicten mientras no efectúe dicha designación de domicilio.

Rol N° 159-2025.-

MAX ANTONIO CANCINO CANCINO  
Fecha: 03/11/2025

MARIA LUZ PATRICIA GARRIDO FRIGOLETT  
Fecha: 03/11/2025

JOSE LUIS ALIENDE LEIVA  
Fecha: 03/11/2025

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. María Luz Garrido Frigolett y José Luis Allende Leiva. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 159-2025.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL  
Fecha: 03/11/2025

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 03 de noviembre de 2025.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL  
Fecha: 03/11/2025



\*9FE5E95D-29CD-4643-B60D-9724D159FFAE\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tervalparaiso.cl/](http://www.tervalparaiso.cl/) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
VALPARAISO

**OFICIO N°352 / 2025**

Valparaíso, 3 de noviembre de 2025.-

**DE : PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
VALPARAÍSO**

**A : SECRETARÍA MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR  
VIÑA DEL MAR**

En causa Rol N°159-2025, sobre Reclamación de Elección de Directorio de la **Junta de Vecinos Alborada N°150, Población Alborada, Forestal Alto**, de la comuna de Viña del Mar, se ha ordenado oficiar a Ud., para que publique, **dentro de tercero día**, la reclamación en la página web institucional de la Municipalidad e informe a través de oficio, **dentro de cinco días**, al Tribunal la fecha en que realizó dicha publicación y remita, dentro del mismo plazo, todos los antecedentes del acto el eccionario reclamado que obren en su poder a la casilla [ingresos@tervalparaiso.cl](mailto:ingresos@tervalparaiso.cl).

Se hace presente que la publicación en la página web institucional, deberá mantenerse al menos hasta que quede ejecutoriado el fallo que resuelve la reclamación.

Se adjunta copia íntegra de la reclamación y la resolución recaída en ella.

Saluda atentamente a Ud.

MAX ANTONIO CANCINO CANCINO  
Fecha: 03/11/2025

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL  
Fecha: 03/11/2025



\*BB8F86B3-64F4-42D1-8CC4-21ECAAA151EA\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tervalparaiso.cl/](http://www.tervalparaiso.cl/) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.